

INFORME DE COMISARIO

Quito, abril 09, 2016

A los Señores Accionistas de Ingeomatica S.A.:

En cumplimiento de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y la Ley de Compañías, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Ingeomatica S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Así mismo, he revisado los estados financieros de Ingeomatica S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2015, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. Los resultados de las pruebas realizadas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.

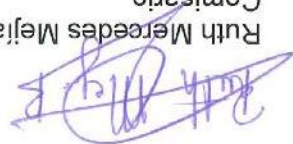
2. Según confirmación proporcionada por el abogado de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.

3. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:

- No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.

- Durante el ejercicio económico 2015 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y universal.
- No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

Ruth Mercedes Mejía Rivera
Comisario



8. Basada en mi revisión, no he detectado la existencia de circunstancias que me hayan indicado que los estados financieros de Ingeniería S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2015, no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
7. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Cuentas por Cobrar - Han sido valuadas a su valor nominal

Caja y sus Equivalentes - Representa el efectivo disponible y saldos en bancos.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Resumen de Políticas Contables

Ingeniería S.A. fue constituida con el objeto de dedicarse a prestar servicios de consultoría en ingeniería, geomática, recursos naturales, agronomía y ambiente.

Operaciones

6. Resumen de Políticas Contables Significativas
5. En relación con mi revisión de los estados financieros debo informar que no he identificado observaciones que deban ser puntualizadas.
4. El sistema de control interno contable de Ingeniería S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.